

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**“Las infracciones tributarias y su efecto en la situación
financiera, empresa SGP BUSINESS S.R.L., 2019”**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contadora Pública

Autora:

Principe Ramirez, Nella Evita

Asesor:

Ulloa Siccha, Javier Leopoldo
Cod. ORCID: 0000-0003-2468-4286

Chimbote – Perú

2020

PALABRAS CLAVE

Tema	Infracciones Tributarias – Situación Financiera
Especialidad	Tributación

KEYWORDS

Topic	Tax Offenses – Financial Situation
Specialty	Taxation

Línea de Investigación del VRL (RCU. N° 4201 – 2019 – USPCU)

Línea de Investigación	OCDE		
	Área	Sub - Área	Disciplina
Tributación	Ciencias Sociales	Economía y Negocios	Economía

Line of Investigation of VRL (RCU. N° 4201 – 2019 – USPCU)

Line of Research	OCDE		
	Área	Sub - Área	Discipline
Taxation	Social Sciences	Economy and Business	Economy

**Las infracciones tributarias y su efecto en la situación financiera, empresa SGP
BUSINESS S.R.L., 2019**

**Tax infractions and their effect on the financial situation, empresa SGP
BUSINESS S.R.L., 2019**

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general: analizar la manera en que afectan las infracciones tributarias, dentro de la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., 2019. La metodología que se empleó fue de tipo: investigación básica – descriptiva y de diseño no experimental con un corte trasversal, para lo cual se utilizaron la recopilación de datos sobre si el personal contaba con alguna orientación de infracciones tributarias y situación financiera. La técnica usada fue la encuesta y el instrumento empleado fue el cuestionario, dicha encuesta fue aplicada a una muestra de 13 personas, teniendo una población de 62 empleados de la empresa.

Se concluyó que el desconocimiento de las normas tributarias afectan significativamente en la situación financiera, según el personal encuestado el 100% cree que si hubo un efecto negativo en la rentabilidad neta del periodo 2019, a la vez se obtuvo como resultado que el 92.31% de los encuestados indicó que la empresa no cuenta con una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias.

ABSTRACT

The general objective of this research was: to analyze the way in which to view tax infractions, within the financial situation of the company SGP Business SRL, 2019. The methodology used was of the type: basic research - descriptive and non-experimental design with a cross section, for which they were used in the collection of data on whether the staff had any guidance on tax violations and financial situation. The technique used was the survey and the instrument used the questionnaire, said survey was applied to a sample of 13 people, having a population of 62 employees of the company.

It was concluded that the lack of knowledge of the tax regulations significant in the financial situation, according to the surveyed personnel 100% believe that if there was a negative effect on the net profitability of the 2019 period, at the same time it was obtained as a result that 92.31% of the Respondents indicated that the company does not have a good financial structure to withstand tax penalties.

INDICE

PALABRAS CLAVE	i
TITULO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
INDICE	v
CAPITULO I: Introducción	1
1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica	2
1.2. Justificación de la Investigación	5
1.3. Problema	5
1.4. Conceptuación y Operacionalización de Variables	5
1.5. Hipótesis	14
1.6. Objetivos	14
CAPITULO II: Material y Métodos	15
2.1. Tipo de Diseño de Investigación	16
2.2. Población y Muestra	16
2.3. Técnicas e Instrumentos	16
2.4. Procesamiento y Análisis de la Información	17
CAPITULO III: Resultados	18
CAPITULO IV: Análisis y Discusión	34
CAPITULO V: Conclusiones y Recomendaciones	39
CAPITULO VI: Referencias Bibliográficas	43
ANEXOS	47
AGRADECIMIENTO	51

CAPITULO I

Introducción

1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica

A nivel Internacional:

Crespo, A. (2015)– Tesis de Pregrado). Esta investigación se llevó a cabo para demostrar que los impuestos son origen de entradas en un Estado, dado a los miembros de la sociedad incumplen en con los pagos de estos, por ello se originan algunas transgresiones infracciones y amonestaciones de tributos donde las transgresiones de estas incurren. Concluyó que las formas de castigar a los ciudadanos en incumplir con las medidas en tributos van evolucionando de acuerdo como transcurre el tiempo dado que hasta la actualidad ha regulado esta situación dando como prioridad proteger de los derechos humanos y ejecución de los compendios de los derecho penales donde se mantiene el equilibrio al momento de penalizar a los sujetos afectados, también se demostró que ambos derechos, como penal y tributario no podrán desprenderse, el no cumplimiento de la normativa en tributación tendrá como resultado del desbalance de la nación de Guatemala.

Noreña, L. (2016) En esta investigación. El enfoque de esta revista fue en el nuevo avance en la ejecución o aplicación de las normas de sanción en tributación, la Ley 1607 - 2012 fue impuesta como parte de reseña de un diagnóstico, puesta que la ley expresa las pautas que mandan la exigencia de las amonestaciones en tributos. Desde este análisis surgen varias interrogantes (i) ¿De que manera se aplicaba, interpretan las reglas de sanciones en tributación anteriormente a la expedición de la ley 1607 de 2012? (ii) ¿La aplicación e interpretación de estas normas ha sufrido cambios a raíz de la expedición de la ley 1607 de 2012? Y (iii) ¿la expedición de la ley 1607 de 2012 fue suficiente o se requieren cambios adicionales en la legislación sancionatoria tributaria?, donde llego a la conclusión desde su punto de vista conceptual esta ley marca un punto de inflexión en la imposición de las sanciones tributarias en Colombia, donde por primera vez se consagran explícitamente los fundamentos que dan orientación a la materia permitiendo emplear de manera directa los fundamentos en el derecho penal.

A nivel Nacional:

Carrasco, C. (2016), en su tesis de pregrado. El motivo de esta investigación tiene la finalidad de definir como impacta las transgresiones de los tributos en el contexto financiero en el gran Hotel Amanecer, dando como resultado un índice de negatividad en su situación financiera con una rebaja en un 25% de utilidades netas del 2do semestre referente al primer semestre, lo cual el autor concluye recomendando al administrado de la empresa en buscar nuevos conocimientos referente a tributación o pedir orientación a la entidad respectiva como la Sunat que la información es gratuita.

Marín, E. (2018) En su estudio considera a los contribuyentes que pertenecen al tipo de régimen general ya que son los únicos que presentan estados financieros, lo cual el objetivo en esta investigación era establecer si las multas o sanciones normalizadas en el Cod. Trib. Art, 172 incide en el medio económico, llegando a un resultado de un total de 54.32% de infracciones del numeral 4, un 34.16% del numeral 2 y un 11.52% del numeral 3, llegando a la conclusión que estas infracciones perjudican a la situación financiera de la empresa.

A nivel Local:

García, J. (2017) El motivo de esta investigación fue determinar las incidencias de infracciones tributarias en la empresa en mención, lo cual tuvo como resultado en la declaración anual del año 2016 una perdida tributaria del 67%, se llegó a esto por las multas y sanciones impuestas a la empresa donde generó un faltante en la liquidez, a través del cincuenta por ciento de los encuestados.

Agustín, M. (2017) En su tesis tuvo la prioridad de detallar que es lo que origina y por ende sus consecuencias cuando no se emite los comprobantes de pago y las probables sanciones tributarias, este estudio se consideró a cinco empleados de los departamentos de contabilidad, gerencia y ventas de la empresa obteniendo como resultados la falta de la emisión de comprobantes de pago en las ventas realizadas durante el día , esto se debe por no tener tanto clientes y trabajadores

cultura tributaria y ni exigen la emisión de sus comprobante, esto se concluye con el reflejo que afecta al cierre del día a día de la empresa donde los mismos trabajadores desconocen de las amonestaciones al no emitir las boletas, facturas que comprueban el pago de ellas.

1.2. Justificación de la Investigación

El estudio busca demostrar de qué manera las infracciones tributarias afectan a la empresa SGP Business S.R.L., por la cual nos permitió tener un mayor conocimiento sobre los errores tributarios que se venían infringiendo, los mismos que aportaron mediante bases y conceptos, todo esto estipulado por el Cod. Trib. o las Normas de Contabilidad.

Esta investigación apporto al área de la gerencia general (dueño) de la empresa; a tener un mayor conocimiento de la situación tributaria en la que se encontraba y así de esta manera pueda tomar las medidas correctivas correspondientes en el área contable para que de esta manera no tenga incidencias futuras en las inspecciones ante la Sunat.

En el ámbito social esta investigación ayudará a las demás empresas a tener el conocimiento de los efectos que conlleva tener infracciones tributarias.

1.3. Problema

¿Cuál es el efecto de las Infracciones Tributarias en la Situación Financiera de la empresa SGP Business S.R.L., 2019?

1.4. Conceptuación y Operacionalización de las Variables

1.4.1. Variable Independiente: Infracciones Tributarias

1.4.1.1. Definición

Art. 164° del Código Tributario, Determina a una transgresión de tributos como “a la acción u omisión de importe en la vulnerabilidad de políticas en tributación, estas deben encontrarse establecidas con el presente Cod. Así también en la ley o decretos legislativos”.

Navarro ,J. (2019) Indica que “que toda persona de tipo natural o jurídica (empresa) en el cual realiza cualquier actividad económica, deben de cumplir diversas responsabilidades tributarias, que están establecidas ante Leyes fiscales, al no cumplir tendrá consecuencias de omitir en el cual se le tomará como infracciones tributarias, dándose las sanciones respectivas.”.

Contadores & Empresa, (2013) Define como “infracción determina al no cumplir los tributaritas o los llamados deudores, en el cual asumen deberes y obligaciones tributarias con legalidad amparadas por el C.T.. Por tanto, es entendido que toda conducta considerada, “infractora” la tipifica anticipadamente como es”.

1.4.1.2. Tipos de Infracciones Tributarias

Las más recurrentes en esta Investigación son:

- a) De dar, entregar o se pide los recibos o comprobantes de pago o algún otro documento, también se debe facilitar por otros medios o garanticen la entidad recaudadora sunat, toda base o sustento el cual permitirá ratificar los documentos que respaldan el Traslado. (**Art. 174° del Código Tributario**)
 -) El no otorgar todo medio de pago o comprobantes y el no emitirlo.
 -) Cuando se otorga o emite algún documento que no tenga legalidad en su impresión, es decir incumplen las normas o las condiciones para su emisión.

) Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario.

**b) La obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros.
(Art. 175° del Código Tributario)**

) Es grave el no llevar los libros de contabilidad, y menos omitir registros o libros que son exigidos por ley, como normas o políticas que por Res. de Superint. de la Sunat.

) Si se omite los registros de los bienes, patrimonio ingresos, rentas, ventas, sueldos o actos gravados, es delito si se registran por montos menores.

) Es delito utilizar documentos o algún comprobante que no tenga legalidad, o si son adulterados, simulados con el fin de respaldar las cuentas en los registros o libros que son exigidos ante ley.

) Es delito atrasarse más de lo permitido ante ley vigente estipulado como registros u otros los libros de contabilidad , reglamentos o por Res.S. de la Sunat, relacionadas de manera directa con la tributación

) Se deberá indicar el lugar donde estarán todos los documentos como los registros de los libros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

J Si no se registran en los plazos dados sea de atraso, ingresos, rentas, bienes, ventas, patrimonio, remuneraciones o actos gravados.

c) De presentar declaraciones y comunicaciones. (**Art. 176° C.Trib.**)

J El incumplimiento de la presentación de las declaraciones en el cual determinan toda deuda que está imputada ante el tributo dentro de los plazos establecidos.

J No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.

J Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.

J Presentar más de una declaración certificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.

J Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones certificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.

d) . (**Art. 177° del Código Tributario**): Admite el control administrativo en tributación, como dar información.

J Todo documento, sean los registros o libros que se solicite deben estar a la vista

J Toda documentación que contenga información sustentadora o evidencien la operatividad contable, como análisis de reportes de la verdadera operatividad no se ocultará y menos se destruirá, como

los registros libros que registren información con hechos que generan obligaciones en el pago de impuestos.

- J El no brindar los reportes o información en el cual son que sean solicitados por la dirección de Administración sobre las operaciones con diversas entidades y por ende tienen vínculo comercial guardando relación no teniendo en cuenta la observación en sus plazos o situaciones en que determine la Administración Tributaria.
- J Brindar información que no sea fiable o verás ante la realidad al ente Tributario.
- J No presentarse al ente tributario en la fecha establecida o presentarse fuera de los plazos
- J Toda autorización de la declaración de los estados financieros o algún documento que en sus contenidos no sea real y sean presentados al ente tributario.
- J Para cerrar los libros o documentos contables. Deberán haber sido presentados oportunamente los estados financieros.
- J Efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley. Beràn ser reales.
- J Para autorizar todo documento contable, deberán seguir los procesos respectivos establecidos por la SUNAT, sean libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios.

e) Otras obligaciones tributarias. (**Art. 178° del Código Tributario**)

- J La falta de pago en las programaciones dispuestas en cuanto a la tributación sea retenidos o percibidos.
- J Todo monto dispuesto para embargo o a manera de retención , será sancionado la no entrega.
- J Será sancionado informar una deuda tributaria con menor deuda, así también brindar un reporte mayor de inexistente crédito a favor , créditos por tributos, o si se quiere alguna devolución indebida, en el cual incurre en el tercer párrafo de la Norma XVI del Título Preliminar.

1.4.1.3. Tipos de Sanciones

a) Multas: (Art. 180° del Código Tributario) Indica su aplicación en base:

- J **UIT:** La Unidad Impositiva Tributaria vigente en la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla
- J **IN:** Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.
- J **I:** Cuatro (4) veces el límite máximo de cada categoría de los Ingresos brutos mensuales del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del Nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.

) No omitir el tributo, menos el retenido y el no percibido, menos pagado, la cantidad incrementado ilegalmente o por otras formas que se dan como sustento o referencia.

) El monto no entregado.

b) Internamiento temporal de vehículos (**Art. 182° del Código Tributario**)

c) Cierre Temporal de establecimientos (**Art. 183° Cod. Trib.**)

d) Embargo de activos (**Art. 184° del Código Tributario**)

e) Amonestación los directivos de la gestión Administrativa Publica, o algunos que efectúan sus actividades por cuenta de esta (**Art. 186° del Código Tributario**)

1.4.2. Variable Dependiente: Situación Financiera

1.4.2.1. Definición

Tributaria, A., (2013) es toda información que se encuentra plasmado en un documento contable el cual nos orienta su situación financiera en una entidad económica, pudiendo ser de una entidad pública o privada, con fechas dadas permitiéndoles realizar un estudio comparativo, incluyendo el capital los activos y pasivos, formulándose de acuerdo con un formato único, siendo la información obtenida muy simple de la empresa y se pueda trabajar todos a una sola idea.

Catacora, F., (2012) Toda situación financiera, muestra su realidad, muestra su economía en una organización siempre en un periodo determinado, este es el medio en el que se presenta toda información de los activos, pasivos, y patrimonio. Para informar estos datos deberá seguir un esquema de la ecuación

contable, la cual detallará los procesos en que se obtienen las partidas en los estados Financieros.

Espiñeira, S., (2010) manifiesta que la situación financiera es el estado o la situación de una empresa que se encuentra en una fase de un determinado tiempo Gracias a esto la dirección podrá ejecutar a su criterio siempre y cuando tenga una relación directa con sus áreas respectivas para determinar cómo se harán los procesos en cuanto a documentaciones en cuanto su forma.

1.4.2.2. Características

-) **Comprensivos:** la empresa deberá operativizar todas las operaciones o actividades.
-) **Consistencia:** deberá ser coherente y lógico en su totalidad referente a su información.
-) **Relevancia:** ayudará y proporcionará toda situación prioritaria para el manejo de la organización, el cual lo caracterizará para poder influenciar en la toma de decisiones de la economía, lo cual permitirá evaluar haciendo un análisis de los hechos presentes y pasados para que estos sean corregidos posteriormente.
-) **Confiable:** la empresa debe ser el fiel reflejo de su realidad financiera.
-) **Comparabilidad:** la empresa deberá compararse periódicamente con la finalidad de hacer un análisis de las tendencias financieras que llevan

) **1.4.2.3. Categorías de Razones Financieras**

Las razones financieras se dividen por conveniencia en cuatro categorías básicas:

-) Razones de liquidez

) Razones de actividad

) Razones de deuda

) Razones de rentabilidad

1.4.2.4. Importancia de la Situación Financiera

El análisis de radica en la importancia, proporcionando en la decisión para los socios, accionistas, capitalistas o terceros el cual se encuentren motivados en tener conocimiento de la realidad de la economía, tanto financiera en que atraviesa la empresa.

Es un gran componente prioritario en el conjunto de decisiones que interesa para ver si es rentable seguir invirtiendo o no, dependiendo de los escenarios en el momento actual.

Los entornos para evaluar financieramente a la empresa:

) La rentabilidad

) El endeudamiento

) La solvencia

) La rotación

) La liquidez

) La capacidad productiva

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Mediante el empleo de la escala valorativa de 15 ítems se determinará la aplicación de las Infracciones Tributarias en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., a través de sus dimensiones, cultura tributaria, sanciones tributarias y régimen de gradualidad	Cultura Tributaria	Conocimientos de Tributación	1.
			Conciencia Tributaria	2. 3.
		Sanciones Tributarias	Tipos de Sanciones	4.
			Reparos Tributarios	5.
		Régimen de Gradualidad	Libros y Registros Contables	6. ?
			Omisión y/u Otorgamiento de Comprobante de Pago	
Presentación Declaraciones y Comunicaciones				
SITUACION FINANCIERA	Mediante el empleo de la escala valorativa de 15 ítems se determinará el nivel de efecto en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., a través de sus dimensiones, rentabilidad, liquidez y solvencia	Rentabilidad	Rentabilidad Neta	7. 8.
		Liquidez	Liquidez Corriente	9.
			Liquidez de Efectivo	10. 11.
		Solvencia	Solvencia Patrimonial	12.
			Cobertura de Gastos Fijos	13.
			Estructura Financiera	14.

1.5. Hipótesis

“Las Infracciones Tributarias tienen efecto negativo en la Situación Financiera de la empresa SGP Business S.R.L. ,2019.”

1.6. Objetivos

Objetivo General

Demostrar de qué manera afecta las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L. 2019.

Objetivos Específicos

1. Estimar el grado de las infracciones tributarias de la empresa SGP Business S.R.L.
2. Examinar la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L.
3. Detallar las consecuencias de las Infracciones Tributarias de la empresa SGP Business S.R.L.

CAPITULO II

Material y Métodos

2.1. Tipo y Diseño

) Tipo de Investigación

Esta investigación es de tipo básica - descriptiva, porque en los resultados nos ayudara a describir el efecto de las infracciones tributarias en el estado de situación financiera.

) Diseño de Investigación

El diseño de este proyecto es No Experimental, debido a que las variables no se modificaran, tiene un corte Transversal ya que la investigación está centrada en analizarse dentro de un tiempo definido.

2.2. Población y Muestra

) Población

Para este proyecto de investigación se tomará como población a los 62 empleados de la empresa SGP Business S.R.L.

) Muestra

Se tomará como muestra al 20% de la población, dando como resultado a 13 empleados que resolverán el cuestionario.

2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

) Técnicas

Será utilizará como técnica la encuesta donde nos permitirá identificar la aplicación de las variables, esta técnica se realizara al número de empleados que se tomará como muestra.

) Instrumentos

Cuestionario es el instrumento que nos proporcionara los datos sobre los efectos de las infracciones tributarias.

2.4. Procesamiento y Análisis de la Información

La información obtenida de los instrumentos que se aplicaron en la investigación fue procesada con el software Microsoft Excel, donde se obtuvieron los datos en función de las variables y las respectivas dimensiones de la investigación. Los cuadros y gráficos estadísticos se distribuirán según los objetivos trazados, estos datos se procesaron, donde se realizó la interpretación respectiva con el propósito de comprobar la hipótesis y los objetivos específicos; donde nos permitió llegar a las conclusiones y recomendaciones para la empresa en investigación.

CAPITULO III

Resultados

Resultados del cuestionario aplicados a los empleados de la empresa SGP Business S.R.L.

Tabla N° 01:

¿Actualmente usted sabe que es una infracción tributaria?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	7	53.85%
NO	6	46.15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla n° 01, se obtuvo como resultado que el 53.85% que representa a la cantidad de 7 empleados, si conocían que era una infracción tributaria, mientras que el 46.15% que representa a la cantidad de 6 empleados, no conocen sobre el tema.

Tabla N° 02:

¿Recibe capacitaciones sobre temas tributarios dentro de la empresa?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	0	0.00%
NO	13	100.00%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo como resultado en la tabla n° 02, el 100% de empleados no recibe capacitaciones sobre temas tributarios dados por la empresa.

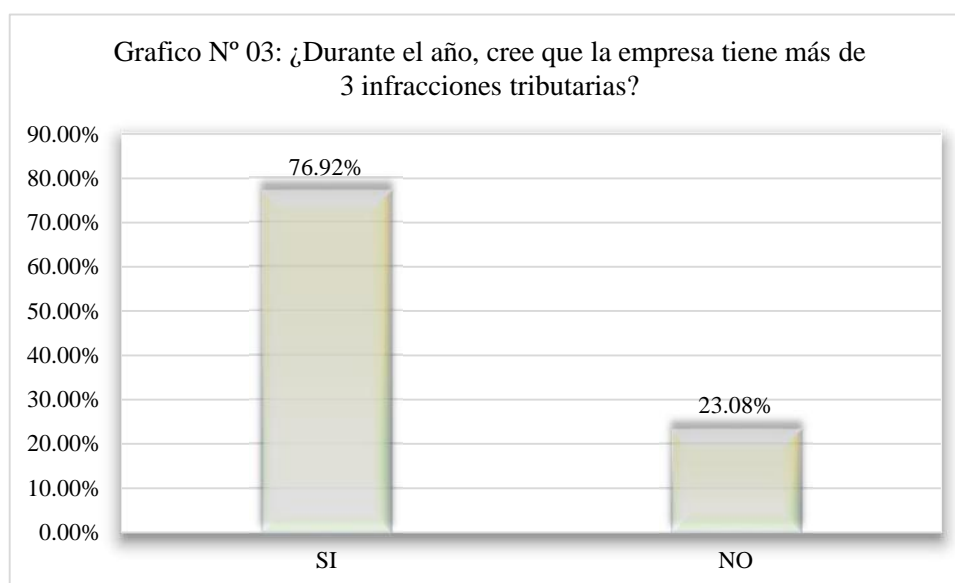
Tabla N° 03: ¿Durante el año, cree que la empresa tiene más de 3 infracciones tributarias?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	10	76.92%
NO	3	23.08%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El resultado de la tabla n° 03, el 76.92% indican que durante el año la empresa recibió más de 3 infracciones tributarias, por otro lado, el 23.08% respondió que no obtuvieron más de 3 infracciones tributarias durante el año.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 04:

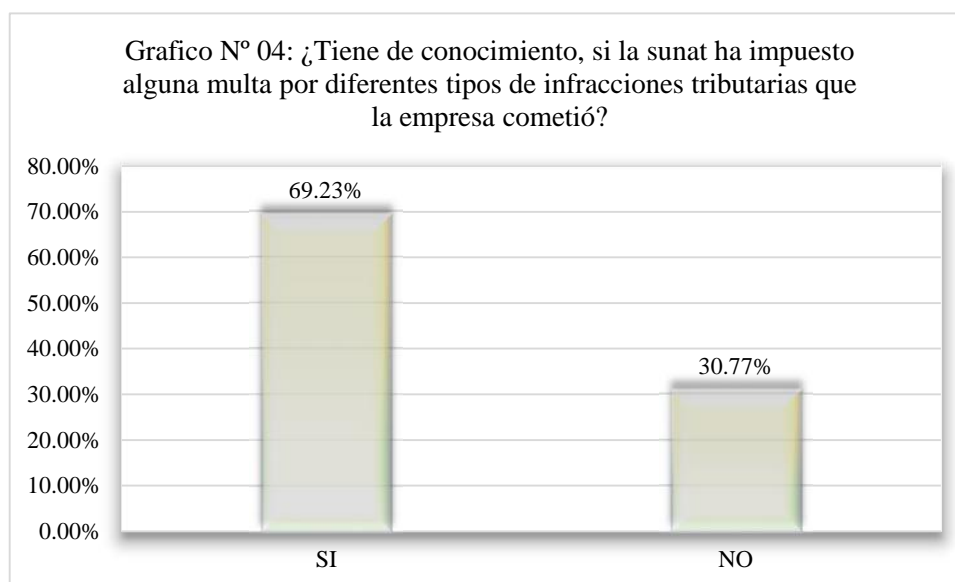
¿Tiene de conocimiento, si la sunat ha impuesto alguna multa por diferentes tipos de infracciones tributarias que la empresa cometió?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	9	69.23%
NO	4	30.77%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Según la tabla n° 04, el 69.23% que representa a la cantidad de 9 empleados, contesto que sí, se obtuvo diferentes tipos de multa por alguna infracción tributaria, mientras que el 30.77% respondió que no obtuvo alguna multa.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 05:

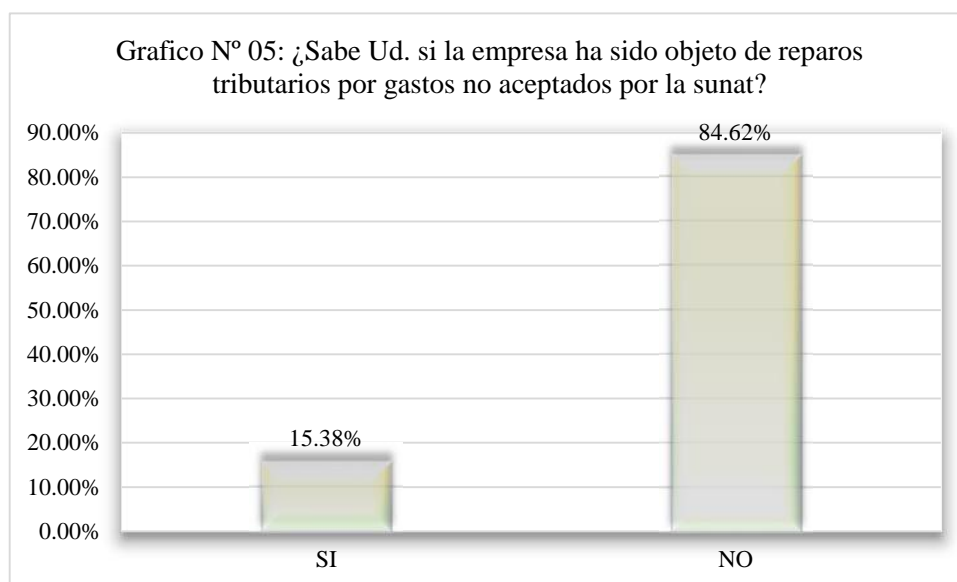
¿Sabe Ud. si la empresa ha sido objeto de reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	2	15.38%
NO	11	84.62%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 84.62% de la tabla n° 05, indica que la empresa no ha sido sujeto a reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat, por otro lado, el 15.38% indica que si fueron sujetos a reparos tributarios.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 06:

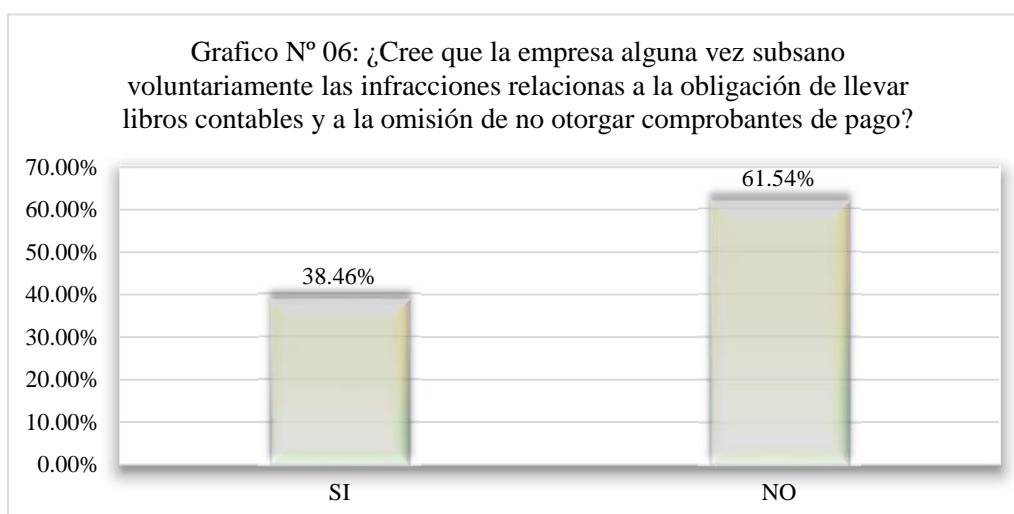
¿Cree que la empresa alguna vez subsano voluntariamente las infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros contables y a la omisión de no otorgar comprobantes de pago?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	5	38.46%
NO	8	61.54%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Según lo señalado de la tabla n° 06, el 61.54% que representa a la cantidad de 8 empleados, no creen que la empresa subsane voluntariamente las infracciones tributarias por la omisión de no otorgar comprobantes de pago y la obligación de no llevar libros contables, mientras que el 38.46% que representa a la cantidad de 5 empleados, contestó que si hicieron alguna subsanación voluntaria ante estas infracciones.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 07:

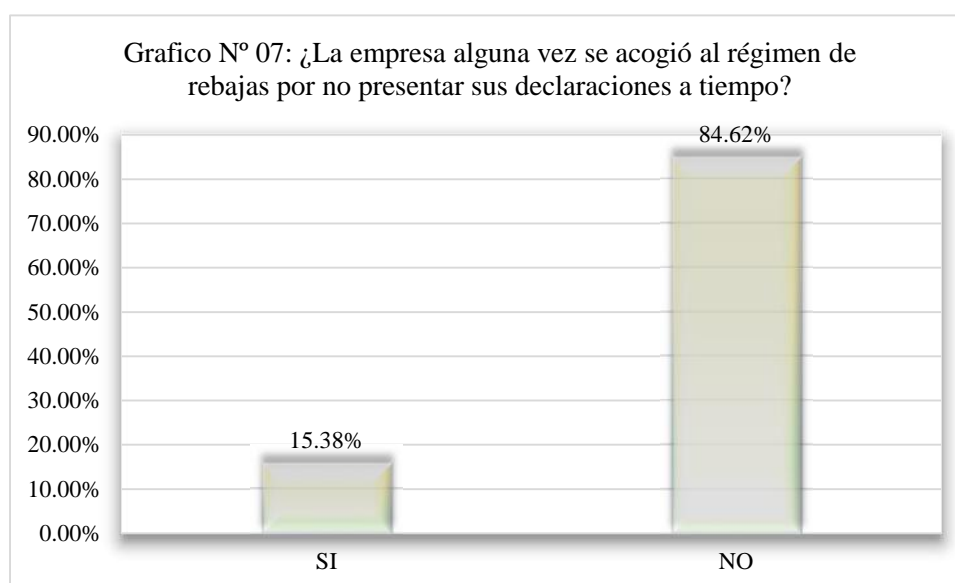
¿La empresa alguna vez se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	2	15.38%
NO	11	84.62%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se obtuvo como resultado que el 84.62% 15.38% indica que la empresa no se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo, por otro lado, el 15.38% indican que si se acogieran al régimen de rebajas.



Fuente: Elaboración Propia

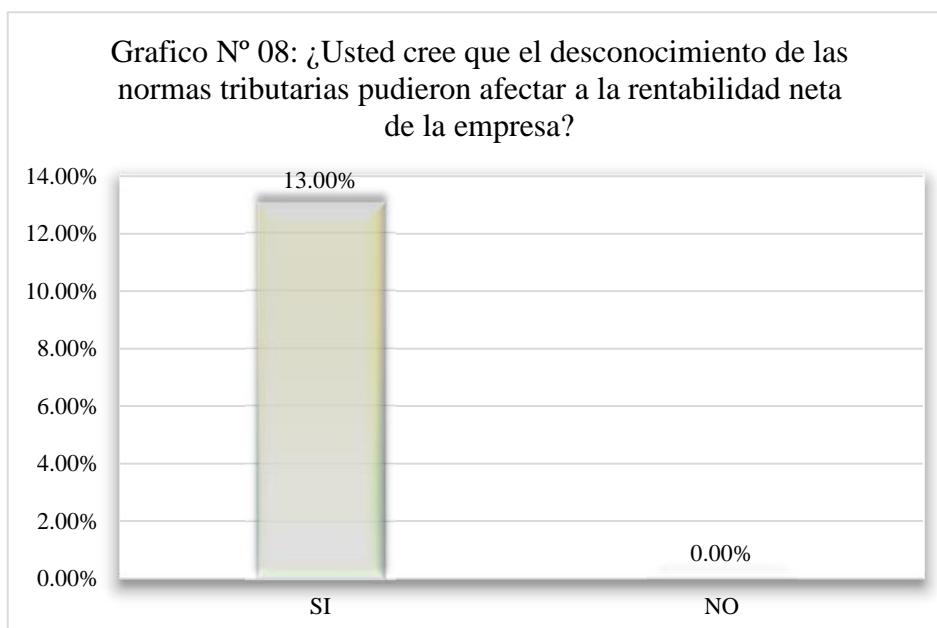
Tabla N° 08: ¿Usted cree que el desconocimiento de las normas tributarias pudieron afectar a la rentabilidad neta de la empresa?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	13	100.00%
NO	0	0.00%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 100% de empleados que dan como resultado en la tabla n° 08, cree que el desconocimiento de las normas tributarias afecta a la rentabilidad que la empresa puede generar.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 09:

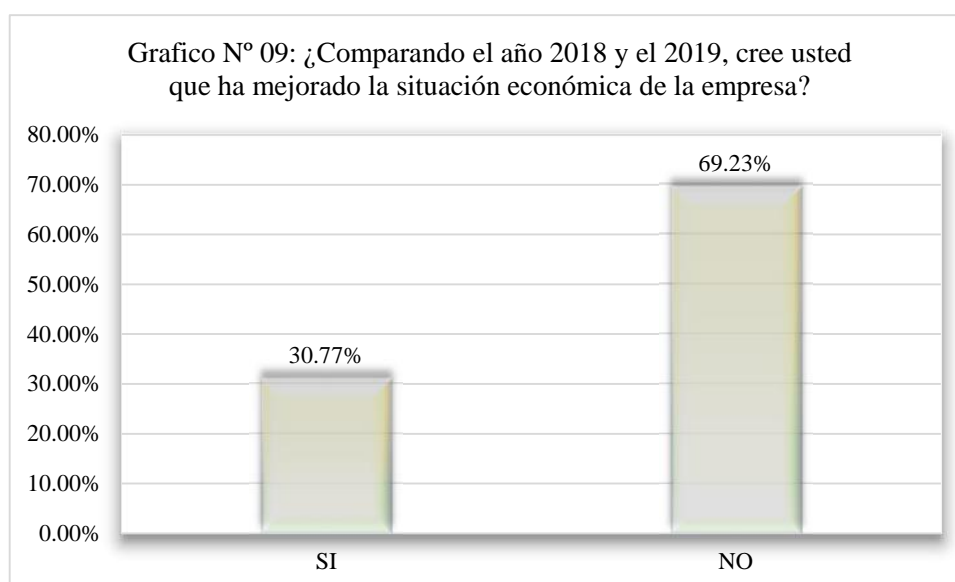
¿Comparando el año 2018 y el 2019, cree usted que ha mejorado la situación económica de la empresa?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	4	30.77%
NO	9	69.23%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El resultado de la tabla n° 09, señala que el 69.23% no cree que la empresa ha mejorado su situación económica comparando los años 2018 y 2019, mientras que el 30.77% creen que si hubo alguna mejora en la situación económica.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 10:

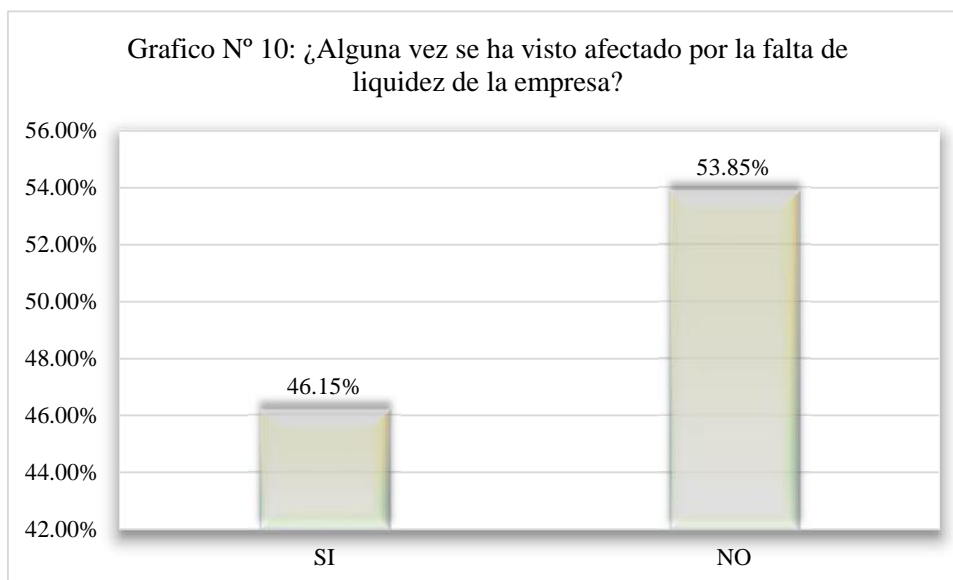
¿Alguna vez se ha visto afectado por la falta de liquidez de la empresa?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	6	46.15%
NO	7	53.85%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla n° 10, se obtuvo como resultado que el 53.85% alguna vez no se vieron afectados por la falta de liquidez de la empresa, por otro lado, el 46.15% indican que si se vieron afectados alguna vez por falta de liquidez en la empresa.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 11:

¿Cree usted que la empresa cumple con el pago de tributos a tiempo?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	8	61.54%
NO	5	38.46%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Según la tabla n° 11, indica que el 61.54% que representa a la cantidad de 8 empleados, si creen que la empresa cumple con el pago de tributos, mientras que el 38.46% que representa a la cantidad de 5 empleados, creen que no cumplen con el pago de tributos.

Tabla N° 12:

¿Cuándo solicita un préstamo a la empresa, se efectúa rápidamente el depósito?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	7	53.85%
NO	6	46.15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

En la tabla n° 12, se obtuvo como resultado que el 53.85% indica que cuando solicitaron préstamos a la empresa, el otorgamiento del dinero se hizo de manera rápida a sus cuentas, por otro lado, el 46.15% no obtuvieron respuesta a la solicitud de préstamo.

Tabla N° 13:

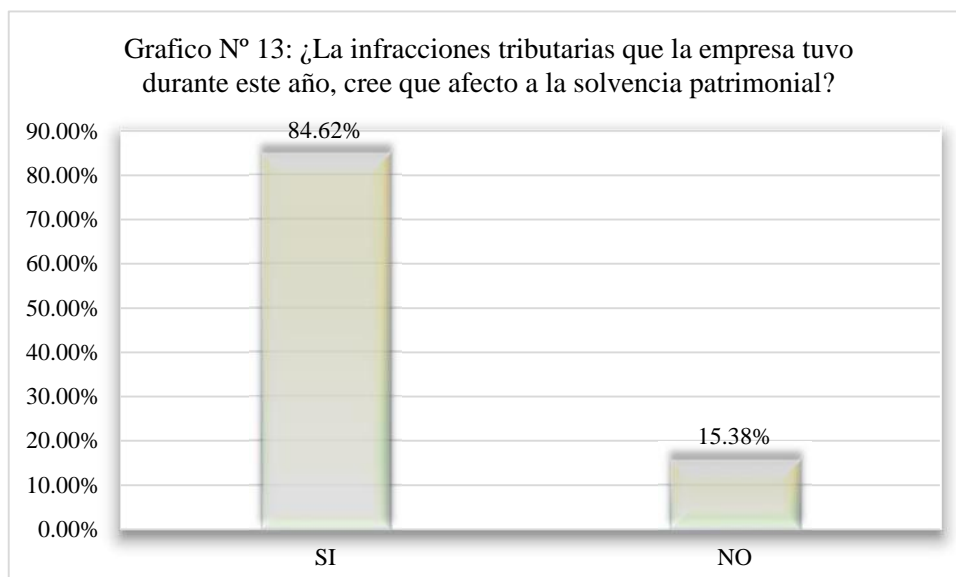
¿La infracciones tributarias que la empresa tuvo durante este año, cree que afecto a la solvencia patrimonial?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	11	84.62%
NO	2	15.38%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 84.62% que representa a la cantidad de 11 empleados según nos indica la tabla n° 13, indican que las infracciones tributarias si afectaron a la solvencia patrimonial de la empresa, mientras que el 15.38% que representa a la cantidad de 2 empleados, indican que las infracciones tributarias no afectaron a la solvencia patrimonial.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 14:

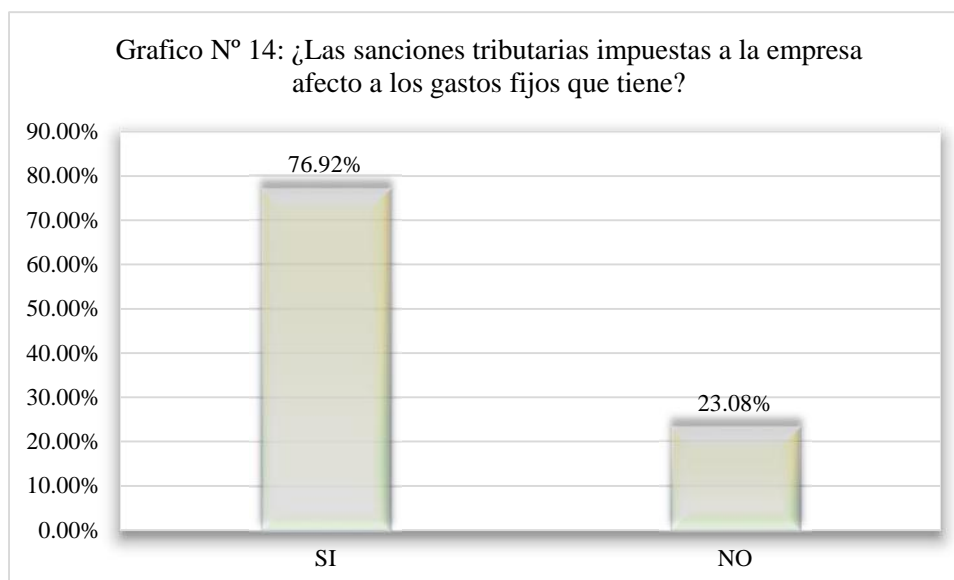
¿Las sanciones tributarias impuestas a la empresa afecto a los gastos fijos que tiene?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	10	76.92%
NO	3	23.08%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De acuerdo con la tabla n° 14, el 76.92%, indica que las sanciones tributarias impuestas si afectaron a los gastos fijos de la empresa, por otro lado, el 23.08%, indican que no afecto a los gastos fijos.



Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 15:

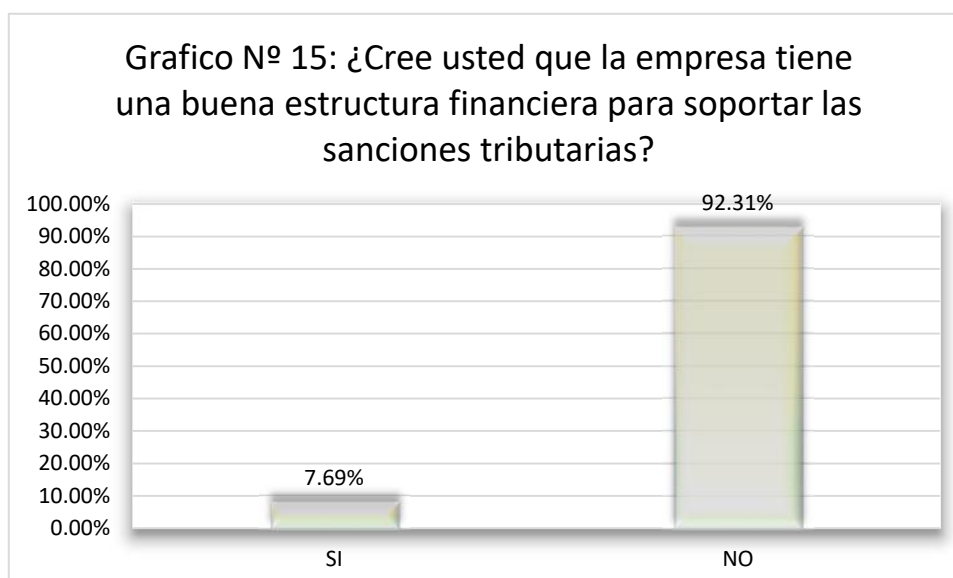
¿Cree usted que la empresa tiene una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias?

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
SI	1	7.69%
NO	12	92.31%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El resultado de 92.31 % según la tabla n° 15, indican que la empresa no tiene una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias, mientras que el 7.692% respondió que si cuenta con una buena estructura financiera para poder soportar las sanciones tributarias.



Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO IV

Análisis y Discusión

4. Análisis y Discusión

) La presente investigación tuvo como objetivo general: demostrar de qué manera afecta las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., 2019, por ello se realizó la aplicación de la encuesta a los empleados de la empresa tomando como muestra a 13 personas de una población de 62 empleados, donde esta recopilación de información nos sirvió para analizar las siguientes tablas que se generó, para demostrar el efecto de las infracciones tributarias en la empresa.

1. Con los resultados obtenidos referente a nuestro objetivo general, según nos indica la tabla n° 08 que el desconocimiento de las normas tributarias pudieron afectar a la rentabilidad neta de la empresa, el 100% de los empleados encuestados cree que si afecta las infracciones tributarias en la rentabilidad neta., en la tabla n° 15 donde se realiza la pregunta si la empresa tiene una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias, el 7.69% de los empleados respondió que si tiene buena estructura financiera, mientras que el 92.31% cree que no tiene una buena estructura financiera , lo cual nos refleja que las infracciones tributarias afectan negativamente en la empresa. El autor **Navarro, J. (2019)** nos deja como referencia...“que el incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencia una sanción para la empresa”. Por otro lado el autor **García, J. (2017)** en su tesis determina que las incidencias de infracciones tributarias de la empresa en mención, obtuvo como resultado en la declaración anual del año 2016 una perdida tributaria del 67%., donde genero una falta de liquidez.

Concluyo que concuerdo con ambos autores ya que se tiene que tener de conocimiento de lo que es una infracción tributaria y de lo que esto genera; así como la consecuencia que genero la falta de liquidez en la empresa Tramcisne SAC.

2. En cuando a estimar el grado de las infracciones tributarias, según los resultados obtenidos de la encuesta, en la tabla n° 03 donde se cree que, durante el año, la empresa tiene más de 3 infracciones tributarias, el 76.92%, indican si tuvieron más de 3 infracciones tributarias, tabla n° 04 donde se encuesta, si la sunat ha impuesto alguna multa por diferentes tipos de infracciones tributarias que la empresa cometió, el 69.23% de empleados, si creen que se obtuvo diferentes tipos de multa por alguna infracción tributaria. De acuerdo con el autor **Marín, E. (2018)**, donde su objetivo principal era determinar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 2, 3,4 del art. 172 del código tributario, concluyó:... que estas infracciones a gran magnitud perjudican consideradamente a la situación financiera de la empresa, por ello concuerdo con el mismo análisis que el autor donde a mayor magnitud de infracciones tributarias traerá más pérdidas para la empresa.

3. Para examinar la situación financiera, se analizó según la encuesta aplicada, donde se obtuvo como resultado según la tabla n° 09 comparando la situación económica de la empresa entre los años 2018 y 2019, el 30.77% de empleados, indican que la empresa si ha mejorado su situación económica, mientras que el 69.23%, no cree que haya tenido mejoras, tabla n° 10 se ha visto afectado por la falta de liquidez, el 46.15% de empleados, indica que alguna vez si se vio afectado por la falta de liquidez de la empresa, por otro lado, el 53.85% dijo que no, en la tabla n° 13 las infracciones tributarias que la empresa tuvo durante este año, cree que afecto a la solvencia patrimonial, el 84.62% de empleados, indicaron que las infracciones tributarias si afectaron a la solvencia patrimonial de la empresa, en la tabla n° 14 donde las sanciones tributarias impuestas a la empresa afecto a los gastos fijos que tiene, el 76.92% respondieron que sí. El autor de **Espiñeira, S. (2010)** nos indica que la situación financiera es... “la realidad de una organización en na fase determinada de tiempo, donde la gerencia puede aplicar el juicio en relación con la exposición en muchas

áreas”. Por otro lado el autor **Carrasco, C. (2016)**, concluyó: ...que esto genera un índice de negatividad en la situación financiera, donde le causo una disminución del 25% de la utilidad neta, por ello recomendó al administrador en capacitarse sobre temas tributarios. Lo cual me permite concluir que con acuerdo con ambos autores dado que sin una adecuada exposición de una situación financiera a tiempo solicitado no se pueden tomar decisiones y a la vez con el autor del Hotel Amanecer si no se tiene una buena capacitaciones en conciencia tributaria tendríamos los mismos resultados de índice de negatividad en la situación financiera afectando a la utilidad neta.

4. Detallar las consecuencias de las infracciones tributarias, se obtuvo como resultado, , en la tabla n° 05 si la empresa ha sido objeto de reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat, el 15.38% indica que la empresa ha sido sujeto a reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat, por otro lado, el 84.62% indica que no, tabla n° 06 donde se cree que la empresa alguna vez subsano voluntariamente las infracciones relacionas a la obligación de llevar libros contables y a la omisión de no otorgar comprobantes de pago, el 38.46% , si creen que la empresa subsano voluntariamente las infracciones tributarias por la omisión de no otorgar comprobantes de pago y la obligación de no llevar libros contables, mientras que el 61.54% cree que no, en la tabla n° 07 donde la empresa ,se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo, el 15.38% indica que la empresa alguna vez se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo, por otro lado, el 84.62% indica que no. De acuerdo con **Agustín, M. (2017)**, determina que las causas y consecuencias de la no emisión de los comprobantes de pago perjudica en el cierre de caja del día a día, esto sucede por la falta de cultura tributaria tanto de los clientes como de los trabajadores donde desconocen las sanciones tributarias y las multas que sunat impone. Por otro lado **Crespo, A. (2015)**,

concluyó: ...que las infracciones tributarias cambian con el paso del tiempo, donde demostró que las infracciones y sanciones tributarias están ligadas al derecho penal y al derecho penal tributario, al no cumplir con la normativa tributaria trae como desbalance a un Estado. Concluyo que concuerdo con ambos autores, que la falta de cultura tributaria trae como consecuencia multas ante la sunat y al cumplir con las normativas tributarias trae como consecuencia un desbalance de un Estado y pérdidas para una empresa.

CAPITULO V

Conclusiones y

Recomendaciones

5.1. Conclusiones

1. Se demostró que las infracciones tributarias afectan a la situación financiera de la empresa SGP BUSINESS S.R.L. durante el periodo 2019, fue por falta de conocimiento de las normas tributarias ya que el 100% de los encuestados no cuentan con una buena cultura tributaria ni conciencia tributaria por ello en el tabla n° 08 se demuestra esta incidencia, por otro lado según la tabla n° 15 se demostró que el 92.31% de los encuestados aseguran que la empresa no cuenta con una buenas estructura financiera para afrontar las multas impuestas por las infracciones cometidas dado esto les genera una deficiencia en sus utilidades.
2. Según el 76.92% de los encuestados la empresa obtuvo más de 3 infracciones durante el año de acuerdo a la tabla n° 03, esto se debió a la falta de interés de los responsables de área. Por otro lado el 69.23% de los encuestados de la tabla n° 04 aseguran que la empresa obtuvo diferentes tipos de multa por alguna infracción cometida durante ese año, esto conlleva a la empresa a tener una estimación del grado de las infracciones tributarias recurrentes que tienen durante el año.
3. Se evaluó la situación financiera de la empresa, por lo cual los resultados de la tabla n° 09 nos permitió tener un panorama más claro de la comparación de los años 2018 y 2019 donde el 69.23% de los encuestados aseguran que no habido mejoras en la situación económica de la empresa, en la tabla n°10 el 46.15% si se vio afectado por falta de liquidez en la empresa, en la tabla n° 13 el 84.62% de los encuestados nos indicaron que las infracciones tributarias si afectaron a la solvencia patrimonial de la empresa y por último en la tabla n° 14 el 76.92% de los encuestados aseguran que los gastos fijos que se tenía si se vieron afectados por las infracciones cometidas, por ello nos da un panorama de pérdida en la situación financiera de SGP Business S.R.L.

4. Las consecuencias de las infracciones tributarias, se obtuvo de los resultados de la tabla n° 05 donde el 84.62% cree que la sunat le hizo reparos tributarios a la empresa por gastos no aceptados, por otro lado el 61.54% de la tabla n° 06 asegura que la empresa no subsano voluntariamente la infracción relacionada a llevar libros contables y a la omisión de no otorgar comprobantes de pago, por otro lado en la tabla n° 07 donde el 84.62% indican que la empresa nunca se acogió al régimen de rebajas de la infracción de no presentar sus declaraciones a tiempo, dado a todas estas infracciones nos permite ver que las consecuencias negativas perjudican a la empresa.

5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda tener como prioridad en generar una cultura tributaria entre los empleados, mediante una elaboración de un plan de capacitaciones sobre temas tributarios, lo cual debería aplicarse semestralmente durante todo el año, para así tener profesionales idóneos ante cualquier problema ante sunat.
2. Se recomienda que el área contable lleve un control de las infracciones cometidas durante todo el año, para así poder tener el detalle del personal a cargo de estos errores y se pueda tomar las decisiones adecuadas sobre las sanciones económicas que se le aplicaría a los encargados.
3. Se recomienda presentar reportes semestralmente sobre la situación financiera, para tener visión clara sobre cómo está encaminado la empresa y se puedan detectar a tiempo los errores y se tomen las decisiones adecuadas.
4. Se recomienda al área contable comunicar a tiempo a la gerencia sobre las infracciones que se infringen, para que se pueda acoger a las rebajas y subsanación voluntaria, ya que esto ayudaría a no generar pagos excesivos de multas o sanciones.

CAPITULO VI

Referencias

Bibliográficas

6. Referencias bibliográficas

6.1. Tesis

AGUSTIN, E. M. (2017). “*No emisión de comprobantes de pago y contingencias tributarias en Minimarket La Confianza Chimbote 2017*” – Universidad San Pedro – Tesis PreGrado. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10472>.

CARRASCO, C. (2016). “*Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016, Lima*” – Universidad Autonoma del Perú – Tesis PreGrado. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1336112>.

CRESPO, A. M. (2015). “*Infracciones y Sanciones Tributarias, Guatemala*” - Universidad Rafael Landivar – Tesis de Pregrado. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>.

GARCIA, J. (2017). “*Incidencia de infracciones tributarias en la situación financiera, empresa Transcisne SAC Chimbote periodo 2016*” – Universidad San Pedro – Tesis PreGrado. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/5853>.

MARIN, E. (2018). “*Incidencia De Las Infracciones Y Sanciones Tributarias En La Situación Económica Y Financiera De Las Empresas Comerciales De Abarrotes De La Ciudad De Cajamarca 2018*” – Universidad Nacional de Cajamarca – Tesis de PosGrado - Maestria. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2355>

ÑORENA, F. L. (2016). “*Infracciones Y Sanciones Tributarias*”- Instituto Colombiano de Derecho Tributario. Obtenido de [http://www.icdt.co/publicaciones/revistas/Revista75/Articulo5/PUB_ICDT_ART_NORE%E2%80%A2AO.LuisFelipe Imposiciondesancionestributarias.Despuesdelaexp.Ley1607-](http://www.icdt.co/publicaciones/revistas/Revista75/Articulo5/PUB_ICDT_ART_NORE%E2%80%A2AO.LuisFelipe%20Imposiciondesancionestributarias.Despuesdelaexp.Ley1607-).

6.2. Normas Legales

CÓDIGO TRIBUTARIO. *Decreto Supremo N° 135-99-EF*. (Publicada 19/08/99).

DIARIO PERUANO: *Ley N° 24829, Ley de la Creación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT*. (Publicada 08/06/88).

DIARIO PERUANO: *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional: Decreto Legislativo N° 771*. (Publicada 31/12/93).

6.3. Páginas Web

ELIZALDE, L. (2019). *Los Estados Financieros y las Políticas Contables*. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/159.

EMPRESA, C. (2013). *CONTADORES & EMPRESA*. Obtenido de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>.

LEE, N. (2014). *ESTADO DE SITUACION FINANCIERA*. LIMA. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos100/estado-situacion-financiera/estado-situacion-financiera2.shtml>

NAVARRO, J. (2019). *QUE SON LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS*. GRUPO VERONA. Obtenido de <https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/#:~:text=Seg%C3%BAn%20lo%20establecido%20en%20el,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos>.

TRIBUTARIO, C. (2004). *CODIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=Es%20infraci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos>.

TRIBUTARIA, A. (2013). *Manual de Auditoria Tributaria*. Lima. Obtenido de <http://plusformacion.com/Recursos/r/Manual-Auditoria-Tributaria-0>

ZAMBRANO, J. S. (2013). *IMPORTANCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/procesocontable3/home/integracion-del-proceso-contable/modulo-i/importancia-de-los-estados-financieros>.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
TITULO	PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
Las Infracciones Tributarias y su efecto en la Situación Financiera, Empresa SGP Business S.R.L., 2019	¿Cuál es el efecto de las Infracciones Tributarias en la Situación Financiera de la empresa SGP Business S.R.L., 2019?	"Las Infracciones Tributarias tienen efecto negativo en la Situación Financiera de la empresa SGP Business S.R.L., 2019."	<p>Objetivo General Demostrar de qué manera afecta las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L. 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estimar el grado de las infracciones tributarias de la empresa SGP Business S.R.L. 2. Examinar la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L. 3. Detallar las consecuencias de las Infracciones Tributarias de la empresa SGP Business S.R.L. 	<p>INFRACCIONES TRIBUTARIAS</p> <p>SITUACION FINANCIERA</p>	<p>Tipo: Básico Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal</p> <p>Población: Corresponde a 62 empleados de la empresa SGP Business S.R.L.</p> <p>Muestra: Se tomó al 20% de la población como muestra a 13 empleados</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 02

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Mediante el empleo de la escala valorativa de 15 ítems se determinará la aplicación de las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., a través de sus dimensiones, cultura tributaria, sanciones tributarias y régimen de gradualidad	Cultura Tributaria	Conocimientos de Tributación	1. ¿Actualmente usted sabe que es una infracción tributaria?
			Conciencia Tributaria	2. ¿Recibe capacitaciones sobre temas tributarios dentro de la empresa?
		Sanciones Tributarias	Tipos de Sanciones	3. ¿Durante el año, cree que la empresa tiene más de 3 infracciones tributarias?
			Reparos Tributarios	4. ¿Tiene de conocimiento, si la sunat ha impuesto alguna multa por diferentes tipos de infracciones tributarias que la empresa cometió?
		Régimen de Gradualidad	Libros y Registros Contables	5. ¿Sabe Ud. si la empresa ha sido objeto de reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat?
			Omisión y/u Otorgamiento de Comprobante de Pago	6. ¿Cree que la empresa alguna vez subsano voluntariamente las infracciones relacionas a la obligación de llevar libros contables y a la omisión de no otorgar comprobantes de pago?
			Presentación Declaraciones y Comunicaciones	7. ¿La empresa alguna vez se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo?
SITUACION FINANCIERA	Mediante el empleo de la escala valorativa de 15 ítems se determinará el nivel de efecto en la situación financiera de la empresa SGP Business S.R.L., a través de sus dimensiones, rentabilidad, liquidez y solvencia	Rentabilidad	Rentabilidad Neta	8. ¿Usted cree que el desconocimiento de las normas tributarias pudo afectar a la rentabilidad neta de la empresa?
		Liquidez	Liquidez Corriente	9. ¿Comparando el año 2018 y el 2019, cree usted que ha mejorado la situación económica de la empresa?
			Liquidez de Efectivo	10. ¿Alguna vez se ha visto afectado por la falta de liquidez de la empresa?
		Solvencia	Solvencia Patrimonial	11. ¿Cree usted que la empresa cumple con el pago de tributos a tiempo?
				12. ¿Cuándo solicita un préstamo a la empresa, se efectúa rápidamente el depósito?
			13. ¿Las infracciones tributarias que la empresa tuvo durante este año, cree que afecto a la solvencia patrimonial?	

		Cobertura de Gastos Fijos	14. ¿Las sanciones tributarias impuestas a la empresa afecto a los gastos fijos que tiene?
		Estructura Financiera	15. ¿Cree usted que la empresa tiene una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias?

Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 03

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

EMPLEADOS: 13

Nº	ITEMS	SI	NO
1	¿Actualmente usted sabe que es una infracción tributaria?		
2	¿Recibe capacitaciones sobre temas tributarios dentro de la empresa?		
3	¿Durante el año, cree que la empresa tiene más de 3 infracciones tributarias?		
4	¿Tiene de conocimiento, si la sunat ha impuesto alguna multa por diferentes tipos de infracciones tributarias que la empresa cometió?		
5	¿Sabe Ud. si la empresa ha sido objeto de reparos tributarios por gastos no aceptados por la sunat?		
6	¿Cree que la empresa alguna vez subsano voluntariamente las infracciones relacionas a la obligación de llevar libros contables y a la omisión de no otorgar comprobantes de pago?		
7	¿La empresa alguna vez se acogió al régimen de rebajas por no presentar sus declaraciones a tiempo?		
8	¿Usted cree que el desconocimiento de las normas tributarias pudo afectar a la rentabilidad neta de la empresa?		
9	¿Comparando el año 2018 y el 2019, cree usted que ha mejorado la situación económica de la empresa?		
10	¿Alguna vez se ha visto afectado por la falta de liquidez de la empresa?		
11	¿Cree usted que la empresa cumple con el pago de tributos a tiempo?		
12	¿Cuándo solicita un préstamo a la empresa, se efectúa rápidamente el depósito?		
13	¿La infracciones tributarias que la empresa tuvo durante este año, cree que afecto a la solvencia patrimonial?		
14	¿Las sanciones tributarias impuestas a la empresa afecto a los gastos fijos que tiene?		
15	¿Cree usted que la empresa tiene una buena estructura financiera para soportar las sanciones tributarias?		

Fuente: Elaboración Propia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme tener un día más de vida y seguir con mi vida profesional.

A mi asesor por guiarme con sus conocimientos y experiencias para poder culminar mi tesis.

A mi familia que son el motivo para seguir creciendo profesionalmente

A la empresa Sgp Business por permitirme llevar acabo mi investigación

